



AL DELEGADO/ INTERLOCUTOR DE MUPITI

Circular Informativa Nº 28/2018

24 de julio de 2018

Asunto: Bases y tipos de cotización 2018

Estimado compañero:

Con motivo de la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el pasado 5 de julio, se han actualizado las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social. Así, a partir del día primero del mes de agosto, la base máxima de cotización será de 3.803,70€ anuales y la base mínima pasará a 932,70€.

Esta actualización, supone una modificación en los límites anuales de gasto deducible de la actividad profesional en el IRPF, por las cuotas satisfechas a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), o bien las efectuadas a la mutualidad de previsión social que actúe como alternativa al RETA en el ejercicio de la actividad por cuenta propia.

En concreto, el límite anual pasa de ser 13.414,32€ en 2017 a **13.492,52 para el ejercicio 2018** con carácter general.

De forma resumida, este importe es el resultado de la siguiente información:

RETA 2018				
Desde - Hasta	Base mensual máxima	Cuota (29,80%)	Gasto deducible	
Enero - Julio	3.751,20	1.117,86	7.825,02	[7 meses]
Agosto - Diciembre	3.803,70	1.133,50	5.667,50	[5 meses]
GASTO DEDUCIBLE MÁXIMO ANUAL 2018 [MUPITI PROFESIONAL] ==>			13.492,52	

Agradecemos de antemano vuestra colaboración y ayuda en la difusión de esta comunicación que entendemos pueda ser relevante para vuestros Colegiados.

Atentamente,

José Luis Jorrín Casas
Secretario de Mupiti